



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/ MOC/ PGG/ RAM/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6357,

LA SERENA, 31 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad de Paihuano celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "**Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano**", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.
2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 27 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima Primera del convenio;
3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen N°43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde (S) **D. LUIS CORTES ALVAREZ** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BALNCO HADI**, relativo al Programa de Apoyo a la gestión local Contratación de recursos humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES
Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO**

En La Serena a.....27.12.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde (S) **D. LUIS CORTES ALVAREZ** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°516/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA** de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





**ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES
Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO**

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "**Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano**", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA** de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: *El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

  D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO	  D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
--	--

NAA/KNM/MOC/PGG/RAM





ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO TEMPORAL Y COMPRA DE INSUMOS, BIENES
Y SERVICIOS - COMUNA PAIHUANO

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021, el convenio relativo al Programa "**Apoyo a la Gestión Local - Contratación de recurso humano temporal y compra de insumos, bienes y servicios - comuna Paihuano**", el que fue aprobado por la resolución N° 1301 del 30.03.2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 5715 del 10 de diciembre de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMA PRIMERA** de la siguiente manera:

DECIMA PRIMERA: *El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo del año 2022.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO



D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/KNM/MOC/PGG/RAM

